



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima



Ibagué 05 de Diciembre de 2016



Radicado: 2016-92693

Fecha: 2016-12-05 Hora: 03:17 PM

Destino: Cultura, turismo y comercio despacho

Tipo Anexo: Documentos

Folios:

No. Anexo:

Tipo Documento: Trámites

Radicado por: Gloria Ines Delgado Rubio

Señor,
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde
Ibagué (Tolima)

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RECURSOS INC VIGENCIAS 2016.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa, la Dirección de Cultura Departamental, informa el estado en el cual se encuentra el proceso tendiente a la realización del convenio interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, PARA LA RELIZACION DE LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA CASA DE JORGE ISAAC EN IBAGUE – TOLIMA"

Una vez presentada la propuesta y la documentación necesaria para iniciar el respectivo trámite, se observa y aconseja por parte de la Dirección de Contratación y la Dirección Jurídica de la Gobernación del Tolima **suspender** dicho trámite ya que el tiempo estimado para desarrollar el convenio en mención es de DOS (2) meses lo cual generaría como resultado la imposibilidad de adelantar el mismo durante el tiempo restante del año 2016, ya que se incumpliría uno de los principios del sistema presupuestal de anualidad tal y como se ordena en los Artículos 12 y 14 del Decreto 111 de 1996 y a la Ordenanza No 025 de 2008 Artículo 13 el cual dispone "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción"

De iniciarse el proceso esto generaría la suspensión de las obras, la realización de modificaciones al convenio inicial dejando inconclusos temas a desarrollar dentro del convenio durante el tiempo que tardasen dichos tramites.

Teniendo en cuenta que la vigencia de los recursos que se pretenden utilizar en el desarrollo del convenio corresponden al año 2016, se tiene como plazo para ejecutar el mismo hasta el 31 de Diciembre de 2017 lo cual genera mayor seguridad y tranquilidad para las partes intervinientes por el termino de duración de las obras a desarrollar y el termino de ejecución del convenio. Es importante mencionar que el proyecto por medio del cual se dio concepto

"Soluciones que transforman"

Ibagué – Colombia, Teatro Tolima 3 piso Tel: (8)2610328



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



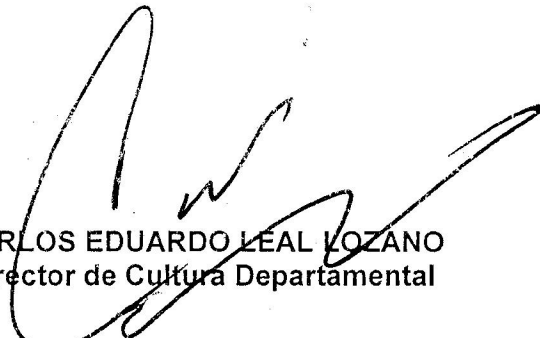
Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima



favorable a la ejecución del mencionado convenio se emitió el día 22 de noviembre por parte del Ministerio de Cultura. (Anexo)

Por lo anteriormente expuesto y siguiendo los lineamientos legales además de las recomendaciones de las dependencias mencionadas nos permitimos reiterar el compromiso de que una vez iniciadas las actividades laborales en la Gobernación del Tolima en el año 2017 se dará prioridad al trámite del convenio logrando así que se estrechen aún más las relaciones entre el Gobierno departamental y el Municipio de Ibagué y obtener un resultado positivo para los interesados en intervinientes dentro de dichos procesos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO LEAL LOZANO
Director de Cultura Departamental

Proyecto y reviso: Carlos Hernando Rodríguez M – ABG - Contratista

"Soluciones que transforman"
Ibagué – Colombia, Teatro Tolima 3 piso Tel: (8)2610328

Plan de Inversión

El artículo 312-2 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 72 de la Ley 1607 de 2012, que entró a regir a partir del 1 de enero de 2013, estableció la creación del impuesto nacional al consumo (INC) a la telefonía móvil, el cual estará gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) que se destinará a inversión social y, en particular un 25% del incremento se orientará a apoyar programas de fomento y desarrollo deportivo y también al fomento, promoción y desarrollo de la cultura. Para realizar la inversión de estos recursos se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 71 y 72 de la Ley 1607 de 2012 (Decreto reglamentario en trámite de reglamentación) y el Decreto No. 4934 de 2009.

Documentación

1. LFGISLACION

- 1.1.1 Resumen Normatividad Ver
- 1.2 LEY 1607-2012 Art 71-72-Reforma Tributaria Ver
- 1.3 DECRETO 4934-2009 IVA Ver
- 1.4. Ley 1753 del 09 de junio de 2015, art 85Ver

2. RESOLUCIÓN GIRO DE LOS RECURSOS

- 2.1 Resolución 0852-Abril08-2015 Ver
- 2.2 RESOLUCION 2014-INC-No 701-2014 Ver

3. LINEAMIENTOS

- 3.1 cartilla 22 de NOV-10Ver
- 3.2 Lineamientos INC- 2015Ver
- 3.3 INSTRUCTIVO - Manual Usuario SIGVer
- 3.4 PROCEDIMIENTO INTERNO-P-01-021 IVAVer

4. FORMATOS

- 4.1 Fop-021 -municipio0-2Ver
- 4.2 Fop-020-distrito y son andres01-1Ver
- 4.3 Instruct diligenciamiento Formato Present. proyectosVer

5. ASPECTOS CLAVES, PREGUNTAS FRECUENTES Y MODELOS DE CONVENIOS Y CONVOCATORIA

- 5.1 Aspectos claves en el proceso de ejecución de recursosVer
- 5.2 preguntas frecuentes.pdfVer

Vigencia: 2016 Departamento TOLIMA Recursos IVA asignados Cultura \$ 936.742.475,00

Lineas Filtradas

1.1. Inventarios y registros del patrimonio cultural Inmaterial	1.1. Inventarios y registros del patrimonio cultural Inmaterial
1.2. Programas para la protección, promoción y difusión del patrimonio	1.2. Programas para la protección, promoción y difusión del patrimonio
1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro	1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro
1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro	1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro
1.2. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro	1.2. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro
1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro	1.3. Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Pro
1.4. Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Espec	1.4. Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Espec
1.5. Conservación, mantenimiento periódico o intervención en Benc	1.5. Conservación, mantenimiento periódico o intervención en Benc
1.6. Fortalecimiento de Archivos Patrimoniales	1.6. Fortalecimiento de Archivos Patrimoniales
1.6. Fortalecimiento de Bibliotecas Patrimoniales (Dotación y progr	1.6. Fortalecimiento de Bibliotecas Patrimoniales (Dotación y progr
1.6. Fortalecimiento de Centros de Memoria	1.6. Fortalecimiento de Centros de Memoria
1.6. Fortalecimiento de Museos (Alfonos Museográficos, catálogos)	1.6. Fortalecimiento de Museos (Alfonos Museográficos, catálogos)

Lineas sin Filtrar

--

Para actualizar información de un proyecto seleccione un registro en la primera columna y pulse el botón ACTUALIZAR. Para borrar información seleccione uno o varios registros y pulse el botón ELIMINAR. Si desea ingresar un proyecto pulse el botón AGREGAR.

En Agregar Actualizar Eliminar

Arrastre el encabezado de la columna aquí para agrupar por columna

#	ID	Departamento	Municipio	Nombre Proyecto	Valor IVA Vigencia Act.	Cuotas	Financ	Conceptos	Financ	Revisor asignado	Concepto	Ver
Clear												
2885	TOLIMA	IBAGÜE	PROCESO DE FORMACIÓN EN TEATRO Y DANZA PARA LA POBLACIÓN SORDA DE IBAGÜE	70.000.000	0			10.000.000		Molés Dnald Medrano Bohórquez	27-09-2016 09:55:12 a.m. IBAGÜE DISCAPACIDAD CORREGIDA.pdf	Ver Histórico
2874	TOLIMA	AMBALEMA	Obras de Primeros Auxilios y Estudios Complementarios de la Casa Inglesa del municipio de Ambalema - Departamento del Tolima	689.438.250	0			7.872.680		Claudia Díaz Bojaca	23-11-2016 11:41:49 a.m. Concepto Ambalema Casa Inglesa 2.pdf	Ver Histórico
2870	TOLIMA	IBAGÜE	Obras de primeros auxilios a la casona casa de Jorge Isaac	173.126.652	0			5.000.000		Claudia Díaz Bojaca	22-11-2016 12:25:22 a.m. Concepto Ibaque Jorge Isaac 2.pdf	Ver Histórico
				922.564.932,00	0,00			22.872.680,00				

Page 1 of 1 (3 items) < < Anterior 1 Siguiente > > All

Exportar a XLS Exportar a RTF Exportar a CSV

Ministerio de Cultura Carrera 8 No. 8 - 43 Bogotá D.C., Colombia 3-2410000 Lines gratuita. 01 8000 913079
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.